



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
82	106	16/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 562014416-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150118674

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

16/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **82** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYSD-76** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **106** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **AMECO CHILE** la cantidad de **0,53** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
106	7717	09/04/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 562014416-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150118674

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	AMECO CHILE		
RUT EMPRESA	96862140-8	Nº	0600
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	4443700
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	AV.AMERICO VESPUCCIO	EMAIL@	jose.ahumada@ameco.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA AUTOPROPULSADA TEREX AC 250		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 69	PBT ▶ 69

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SALAMANCA	Destino ▶ SALAMANCA
LOCALIDADES	Origen ▶ CUNCUMEN	Destino ▶ LOS PORTONES
RUTA A RECORRER	CAMINO RURAL CUNCUMEN; D-871	
TOTAL DE K M	10	Fecha Aprox. Viaje 10/04/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.0
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.0	Carga ▶ 0	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 18	Carga ▶ 0	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CYSD-76	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.65	3.01	1.65	2.44	1.65		
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(G)	(G)	(G)		
PESOS X EJES	11.5	11.5	11.5	11.5	11.5		
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2	2		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0		

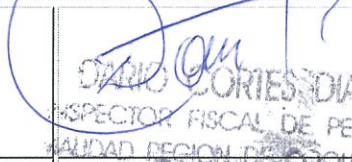
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTA SEÑALADA EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	23/04/2014	FECHA HASTA ▶	23/04/2014
---------------	------------	---------------	------------

DEPARTAMENTO DE PUENTES	 DANIEL CORTÉS DÍAZ INSPECTOR FISCAL DE PESAJE DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD
-------------------------	---